



## CORDOBA

### **RESOLUCIÓN 1265/2016 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Adhesión del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Resolución N° 699/2016 que aprueba el Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI).

Del: 21/12/2016; Boletín Oficial 23/03/2017.

VISTO: El Expte. Nro. 0425-318052/2016, mediante el cual se propicia la Adhesión por parte de esta Cartera de Salud a la Resolución Nro. [699/2016](#) del Ministerio de Salud de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nro. [699/2016](#) del Ministerio de Salud de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el 07 de Junio del corriente año, aprueba el denominado Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI), contenido en el Anexo I del referido instrumento legal, disponiendo en su Artículo segundo el difundir a todas las jurisdicciones la aprobación del IODI para su utilización en todo el territorio nacional en la consulta de control de salud de las niñas, niños y adolescentes.

Que la Directora de Jurisdicción de Maternidad e Infancia de esta Jurisdicción Ministerial acompaña informe técnico en el que especifica que la adhesión instada tiene como fundamento la necesidad de que los profesionales que evalúan a las niñas, niños y adolescentes puedan contar con una herramienta ordenadora que posibilite visualizar con claridad el desarrollo en la infancia, siendo la Resolución Nro. [699/2016](#) de la Cartera de Salud Nacional el instrumento adecuado para dicho fin.

Que el señor Subsecretario de Coordinación de Programas, quien tiene entre sus funciones el desarrollar e implementar políticas públicas de promoción y protección de la salud y de prevención de las enfermedades para toda la población de la Provincia de Córdoba, otorga su Visto Bueno a la gestión impulsada.

Por ello, en uso de sus facultades, las disposiciones contenidas en el Decreto Nro. [1791/15](#), ratificado por Ley Nro. 10.337 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo Nro. 1375/2016

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- ADHIÉRASE el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Resolución Nro. [699/2016](#) del Ministerio de Salud de la Nación, o la que la reemplace, modifique o complemente en el futuro, por medio de la cual se aprueba el Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI).

Art. 2°.- ESTABLÉCESE Que la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia, dependiente de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud será la responsable de implementar y controlar el uso del Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI) en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Francisco José Fortuna, Ministro de Salud

